



Buen Gobierno

Buen Gobierno **_88**

- Estructura de la propiedad
- Órganos de gobierno
- Política de igualdad y diversidad

Ética y cumplimiento **_92**

- Código ético
- Política anticorrupción
- Canal ético de comunicación

Triple línea de defensa **_95**

- Modelo de prevención de delitos y gestión eficaz del riesgo
- Auditoría interna

BUEN GOBIERNO

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD (PARTICIPACIONES EN EL ACCIONARIADO)

A 31 de diciembre de 2018:

Accionista	%
Inmobiliaria Espacio, S.A.	38,3
Deutsche Bank, AG	4,2
Systematica Investments Limited	1,9
Resto accionistas	55,6

ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Composición a 31 de diciembre de 2018:

Presidente

Juan Villar-Mir de Fuentes (dominical)

Vicepresidente Primero

Silvia Villar-Mir de Fuentes (dominical)

Vicepresidente Segundo y Consejero Delegado

Jose Antonio Fernández Gallar (ejecutivo)

Vocales

Carmen de Andrés Conde (independiente)

César Cañedo-Argüelles Torrejón (independiente)

Javier Goñi del Cacho (dominical)

Juan Antonio Santamera Sánchez (otro externo)

Juan José Nieto Bueso (independiente) (consejero coordinador)

Manuel Garrido Ruano (dominical)

Reyes Calderón Cuadrado (independiente)

Durante el ejercicio 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó reducir el tamaño del Consejo de Administración pasando de 12 a 10 miembros, manteniendo la proporción entre consejeros dominicales e independientes.

El Consejo de Administración aprobó el nombramiento, por cooptación, de dos nuevos consejeros: Carmen de Andrés Conde y César Cañedo-Argüelles Torrejón, ambos consejeros externos independientes.

Comisiones del Consejo

Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC)

Composición a 31 de diciembre de 2018:

Presidente

Juan José Nieto Bueso (independiente)

Vocales

Manuel Garrido Ruano (dominical)

César Cañedo-Argüelles Torrejón (independiente)

El 16 de julio de 2018, la Comisión designó presidente a Juan José Nieto Bueso.

Asuntos principales tratados por la CAC durante 2018:

- ▶ En materia de información económico-financiera, revisó con carácter previo al Consejo de Administración, la información periódica trimestral y semestral, y las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 para su remisión, tras su aprobación por el Consejo de Administración, al mercado y al organismo regulador, así como los requerimientos realizados por la CNMV a la compañía y sus contestaciones. Revisó, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017 y a la Información no financiera recogida en el Informe de Gestión de 2017.
- ▶ Revisó y aprobó el Informe de la Situación Fiscal del ejercicio 2017 de OHL.
- ▶ En relación con el auditor externo, analizó la independencia y propuesta de nombramiento del auditor externo; tomó conocimiento de las conclusiones de los auditores externos y los principales aspectos de sus informes con ocasión de su revisión limitada a 30 de junio y su revisión de las cuentas anuales 2017, y propuso el nombramiento del auditor externo para el ejercicio 2018 y revisó sus honorarios, informando de la independencia del auditor externo.
- ▶ En relación con el auditor interno, analizó informes de auditoría interna incluidos en su plan anual y otras revisiones puntuales solicitadas por la Dirección o la propia Comisión durante el ejercicio 2018.
- ▶ En materia de control de riesgos, analizó los principales riesgos del grupo y su evolución.
- ▶ En materia de cumplimiento, supervisó las actuaciones de la Dirección de Cumplimiento en relación con el Código Ético, medidas de vigilancia, de gestión y prevención de delitos y gestión de denuncias recibidas a través del Canal Ético.
- ▶ Realizó la autoevaluación anual del funcionamiento de la propia Comisión.
- ▶ Formuló su propia Memoria de Actividades.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR)

Composición a 31 de diciembre de 2018:

Presidente

Reyes Calderón Cuadrado (independiente)

Vocales

Carmen de Andrés Conde (independiente)

Juan Antonio Santamera Sánchez (otros externos)

Juan Villar-Mir de Fuentes (dominical)

El 18 de junio de 2018, la Comisión designó presidente a Reyes Calderón Cuadrado.



Más información

Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), correspondiente al ejercicio 2018

Página web de la compañía (www.ohl.es)



Más información

Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), correspondiente al ejercicio 2018

Página web de la compañía (www.ohl.es)



Más información

Informe Anual de
Gobierno Corporativo
(IAGC), correspondiente
al ejercicio 2018

Informe de Remuneración
de Consejeros 2018

Asuntos principales tratados por la CNR durante 2018:

- ▶ Analizó la composición, tamaño y configuración del Consejo de Administración, informando de la propuesta de reducción aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- ▶ Evaluó las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en los candidatos, para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración durante el ejercicio, participando activamente en el proceso de selección de los consejeros independientes e informando de las propuestas de los demás consejeros nombrados durante el ejercicio 2018.
- ▶ Analizó e informó el nombramiento de cargos producidos durante el ejercicio 2018 en el Consejo de Administración, con ocasión del proceso de sustitución del Vicepresidente Segundo y Consejero Delegado del Consejo.
- ▶ Informó de la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, para el ejercicio 2018 y siguientes conforme al artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- ▶ Propuso al Consejo de Administración la retribución del consejero ejecutivo y demás condiciones contractuales.
- ▶ Informó el nombramiento de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos y la retribución variable.
- ▶ Fue informada de la salida de altos directivos, aprobando las condiciones económicas de su desvinculación informando de ellas al Consejo.
- ▶ Elevó al Consejo de Administración, para su formulación, el Informe de Remuneraciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.
- ▶ Revisó las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2018, conforme a la normativa de OHL, informando favorablemente.
- ▶ Actuaciones en relación con la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la compañía.
- ▶ Autoevaluación del funcionamiento de la propia Comisión.
- ▶ Formuló su propia Memoria de actividades.

Incompatibilidades y conflictos de intereses (Reglamento del Consejo de Administración)

El Reglamento del Consejo de Administración de OHL regula las situaciones de incompatibilidad y conflictos de intereses de sus consejeros. Contempla también, de manera pormenorizada, aquellas situaciones en las que, por existir un posible conflicto de intereses, el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con los intereses de la sociedad; y deberá abstenerse de asistir e intervenir en deliberaciones y votaciones que afecten a asuntos vinculados al conflicto.

La compañía cuenta con una norma específica que, desarrollando lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y aprobada por el Consejo de Administración, refuerza y detalla los procedimientos y controles de las transacciones que la sociedad o cualquiera de las sociedades de OHL deseen realizar con los consejeros, con los accionistas significativos o con personas a ellos vinculadas.

Las transacciones que quedan afectadas por este procedimiento son toda transferencia de recursos, servicios, derechos y obligaciones, con independencia de que exista o no contraprestación, realizadas por cualquiera de las personas referidas en el apartado anterior, con la sociedad o con cualquiera de las sociedades de OHL.

No se ha informado, por parte de consejeros o directivos de la compañía, de ninguna incompatibilidad ni conflicto de intereses durante el ejercicio 2018. La sociedad informa

en las Cuentas Anuales y en el Informe de Gobierno Corporativo de las operaciones vinculadas significativas realizadas por ella o sociedades de OHL con accionistas significativos, consejeros, directivos y partes a ellos vinculadas.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Presidente

José Antonio Fernández Gallar

Vicepresidente Segundo y Consejero Delegado del Grupo OHL

Vocales

Manuel Álvarez Muñoz

Director General del Grupo OHL

José Emilio Pont Pérez

Director General de Europa y Latinoamérica

Ashok Patel

Director General de Norteamérica

Jose Antonio de Cachavera Sánchez

Director General de Servicios

Francisco J. Meliá Fullana

Director General de Desarrollos

José María López de Fuentes

Director General de Promoción de Infraestructuras

José María Sagardoy Llonis

Director General Económico-Financiero

Gonzalo Targhetta Reina

Director General de Organización y Recursos Corporativos

Ignacio Cano Torollo

Director General de Recursos Humanos y Servicios Generales

José María del Cuvillo Pemán*

Director General de Asesoría Jurídica

* Actúa como secretario.

POLÍTICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Durante 2018, la compañía se ha guiado por la Política de Selección de Consejeros aprobada en el ejercicio anterior. Dicha política garantiza que las propuestas de nombramientos o reelección de los miembros del Consejo de Administración se fundamenten en un análisis previo de las necesidades de éste y favorezcan, a su vez, la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Asimismo, esta Política define los mecanismos necesarios para evitar determinados sesgos que dificulten, deliberadamente, la elección de mujeres como potenciales consejeras.

La compañía ha designado, en 2018, nuevos consejeros, entre los que destaca el nombramiento de una mujer, alcanzando de esta manera el objetivo fijado para el año 2020: presencia de, al menos, un 30% de mujeres del total de miembros del Consejo de Administración.



Más información

Cuentas Anuales
e Informe Anual
de Gobierno
Corporativo (IAGC),
correspondientes al
ejercicio 2018

ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración en 2010 y revisado en 2012 y 2015, es una declaración expresa de los valores, principios y pautas de comportamiento, con el objeto de:

- ▶ Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y responsable que deben guiar a todas las personas que componen OHL, en el ejercicio de su actividad.
- ▶ Prevenir la comisión de conductas delictivas y cualquier comportamiento ilícito por parte de las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional.
- ▶ Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

Asimismo, el Código Ético constituye uno de los elementos principales de la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa de OHL y es el cauce para el desarrollo de sus valores corporativos, que son:

- ▶ **Ética profesional**, integridad, honradez, lealtad, eficacia y responsabilidad ante los grupos de interés, en todas las actuaciones de la compañía, siempre con absoluto respeto a la legalidad vigente.
- ▶ **Espíritu de superación y mejora continua** en el desempeño profesional, con permanente orientación a la excelencia.
- ▶ **Transparencia** en la difusión de la información, que ha de ser adecuada, veraz, contrastada y completa.
- ▶ **Creación de valor** con búsqueda de rentabilidad y crecimiento sostenible.
- ▶ **Impulso** constante a la calidad comprometida, innovación, seguridad y respeto al medio ambiente.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

OHL cuenta con una Política Anticorrupción aprobada por el Consejo de Administración en junio de 2015, que refleja la posición de la compañía de tolerancia cero ante cualquier forma de soborno o corrupción, tanto en el sector público como privado. La compañía firmó el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, por lo que está comprometida a trabajar en todo el mundo contra la corrupción y el soborno, y seguir las recomendaciones, en esta materia, de organismos internacionales como la OCDE.

OHL prohíbe terminantemente, entre otras cosas:

- ▶ Ofrecer o aceptar sobornos a o de funcionarios públicos o particulares.
- ▶ Ofrecer o aceptar pagos de facilitación, para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.

- ▶ Ofrecer o aceptar obsequios y atenciones de terceros que pudieran afectar la imparcialidad de cualquiera de las partes o influir en una decisión de negocio.

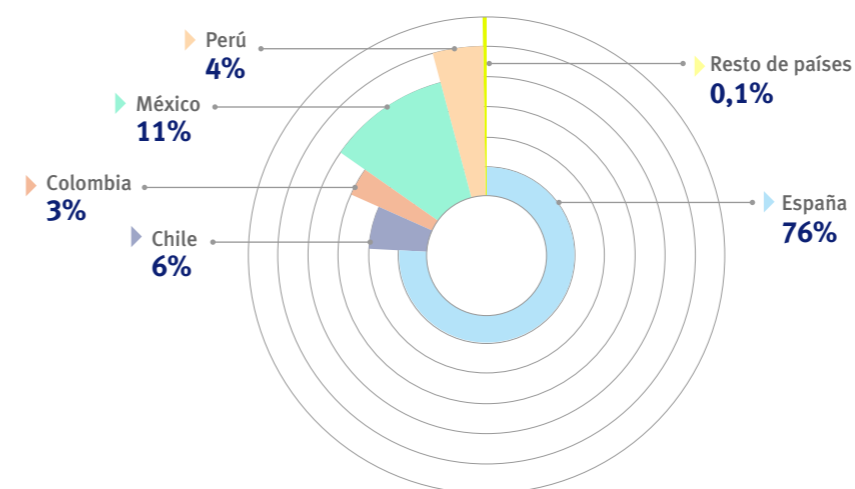
Comunicación y formación

Todos los empleados de OHL deben conocer y firmar tanto el Código Ético como la Política Anticorrupción. Por ello, desde 2012 se incluye una cláusula adicional en el contrato de trabajo de las nuevas incorporaciones y se hace entrega de una copia de ambos documentos en el momento de la firma.

Durante el ejercicio 2018, se realizó formación específica del Código Ético y la Política Anticorrupción, habiéndose formado un total de 2.911 personas a nivel global y en modalidad *online*.

FORMACIÓN POR PAÍSES

Porcentaje



Más información

Capítulo 3.
Sostenibilidad.
Personas. Gestión del
conocimiento

CANAL ÉTICO DE COMUNICACIÓN

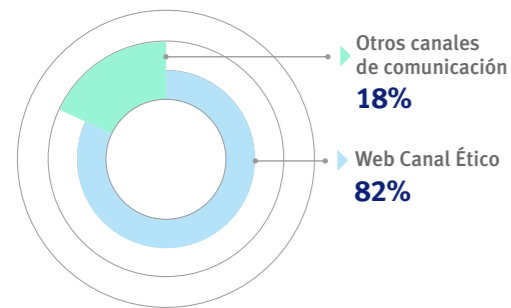
El Canal Ético de Comunicación está a disposición de todas las personas que forman parte de OHL. También de los grupos de interés para realizar cualquier consulta o para la comunicación de buena fe de aquellas conductas en el ámbito profesional que puedan suponer, por acción u omisión, irregularidades, incumplimientos o actos contrarios a las normas y principios de actuación señalados en el Código Ético; y a las demás normas o procedimientos que conforman el sistema normativo interno de la compañía o a la legalidad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento garantiza la adecuada gestión de las comunicaciones realizadas. Esto asegura que serán tratadas con total confidencialidad y conforme al procedimiento interno que regula su funcionamiento. Asimismo, es responsable de llevar a cabo los procesos disciplinarios, sancionadores y judiciales que en su caso correspondan, hasta la resolución de los mismos.

Durante 2018 se han recibido un total de 62 comunicaciones de irregularidades, según el siguiente detalle:

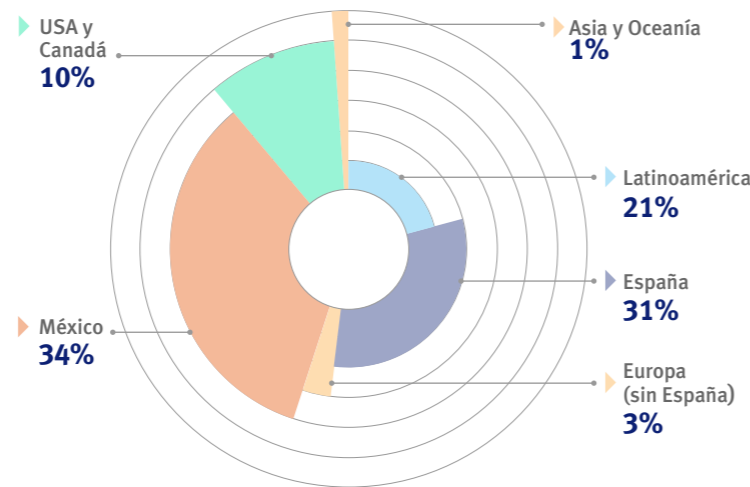
RECEPCIÓN DE COMUNICACIÓN

Porcentaje



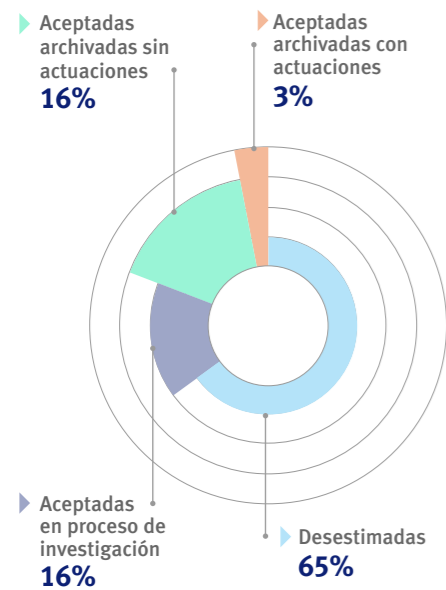
ÁREAS GEOGRÁFICAS

Porcentaje



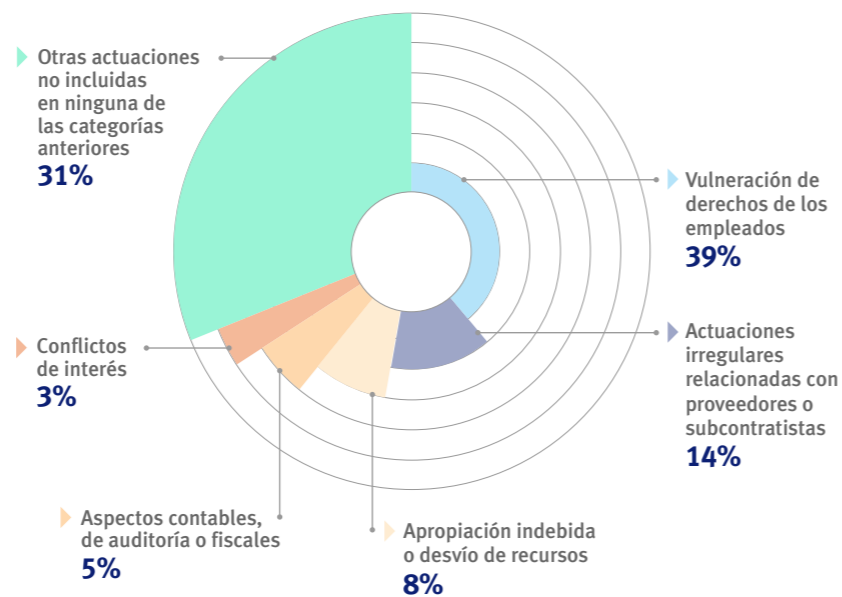
RESOLUCIÓN

Porcentaje



TIPOLOGÍA

Porcentaje



TRIPLE LÍNEA DE DEFENSA

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y GESTIÓN EFICAZ DEL RIESGO

OHL dispone de un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos (MPD) en España, que será actualizado en 2019 para adaptarlo a los importantes cambios organizativos habidos en la compañía durante 2018. Asimismo, se implantará paulatinamente en los distintos países donde OHL está presente, adaptándolo a las legislaciones locales.

El modelo está compuesto por:

- ▶ Mapa de riesgos penales. Relación de riesgos penales a los que se tiene exposición y que podrían acarrear responsabilidad penal para OHL.
- ▶ Matrices de controles. Para cada riesgo identificado se han asociado controles internos que mitigan o disminuyen la probabilidad de materialización de cada riesgo penal.

El MPD incluye controles del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), además de la capacidad para prevenir la comisión de delitos. Entre otros, cabe destacar los asociados a la gestión de los recursos financieros.

Asimismo, la gestión de riesgos es una prioridad estratégica para OHL. Durante el año 2018 se ha avanzado en las siguientes líneas de actuación:

- ▶ Se ha elaborado el Mapa de Riesgos identificando los principales riesgos que amenazan a OHL, priorizando y estimando su evolución de cara a establecer un plan de acción sobre ellos.
- ▶ Se ha continuado empleando el Modelo de Riesgo País para gestionar la participación en proyectos, la apertura de oficinas, sucursales y la participación en sociedades o la decisión sobre inversiones en nuevos mercados.
- ▶ Para gestionar los riesgos de desempeño operacional, se dispone de un sistema de líneas rojas que marcan el nivel de tolerancia al riesgo de OHL en relación a aspectos comerciales y contractuales.
- ▶ Se ha mejorado el procedimiento de análisis preventivo para la gestión de riesgos derivados de la relación de la compañía con terceras partes (clientes, socios, u proveedores/subcontratistas considerados como críticos).
- ▶ En Construcción e Industrial se ha continuado implementando el proceso de gestión de riesgos para proyectos en fase de oferta, mediante el uso de una herramienta específica para utilizar dicha gestión, que engloba las matrices de riesgos de los proyectos.
- ▶ La herramienta de digitalización de gestión de negocio desarrollada por OHL (*Performance & Control*) ha seguido avanzando, para integrar y mejorar la gestión de riesgos en la fase de licitación de los proyectos.
- ▶ Se sigue avanzando en la implementación de herramientas de gestión integrada de riesgos de proyectos en fase de ejecución.

AUDITORÍA INTERNA

La Dirección de Auditoría Interna constituye un servicio independiente, no ejecutivo y objetivo de aseguramiento, control interno y consulta, que presta apoyo a la organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades y objetivos. Se encuentra sometida a las políticas establecidas por el Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tiene entre sus principales funciones:

- ▶ Revisar la veracidad, fiabilidad e integridad de los registros y de la información financiera y operativa.
- ▶ Informar sobre la adecuada realización de los procesos y la utilización eficiente de los recursos.
- ▶ Comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control interno, y de la calidad de la información.
- ▶ Revisar el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- ▶ Verificar la existencia y situación de los activos y la protección de su integridad.
- ▶ Evaluar el grado de cumplimiento de las normas y procedimientos internos y externos.
- ▶ Identificar carencias en la normativa interna, así como proponer modificaciones a la normativa existente para la mejora de operaciones.
- ▶ Formular recomendaciones, para contribuir a la corrección de las anomalías detectadas y realizar el seguimiento de su ejecución.
- ▶ Mantener un inventario de riesgos de fraude y sus controles asociados, y probar la efectividad de dichos controles de forma rotativa.
- ▶ Participar como invitado en diversos comités.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa la totalidad de informes que emite y son presentados en sus reuniones mensuales.

Durante 2018 se han realizado auditorías en todas las divisiones de OHL y en la mayor parte de los países donde opera. El alcance de las mismas aplica, principalmente, a los siguientes aspectos:

- ▶ Obras de construcción y proyectos industriales y de servicios.
- ▶ Obtención de indicadores y alertas sobre parámetros específicos.
- ▶ Sistema de seguimiento de costes en obra.
- ▶ Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- ▶ Prevención de blanqueo de capitales.
- ▶ Código Ético.
- ▶ Eficiencia de costes indirectos.
- ▶ Prevención de Fraude - Existencias y contratación de asesores.

Asimismo, la Comisión cuenta con una unidad especializada en prevención e investigación del fraude, desde la que se han realizado actuaciones continuadas en este ejercicio. Se ha seguido, además, con la verificación de los aspectos relacionados con el cumplimiento de los derechos humanos.

Para las recomendaciones o medidas correctoras más relevantes se efectúa un seguimiento mensual con el Comité de Dirección y en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.



Trabajos de topografía.